

RESOLUCIÓN I. M. N° 053/2022 (cincuenta y tres)

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, AL SR. TIAGO ABEL EVERS RIQUELME, CON C.I. N° 4.246.172.-, DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. -----

VISTO: El Memorandum DTH N° 072/2022 de la Dirección de Talento Humano, en el cual solicitan la designación como Encargado del Dpto. de Transparencia e Información Pública, al Sr. Tiago Abel Evers Riquelme. -----

CONSIDERANDO: QUE, a fin de optimizar las funciones del Gobierno Municipal y a los efectos de cumplir con sus fines y objetivos definidos en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en ese sentido, resulta menester el reordenamiento de las dependencias correspondientes a la Intendencia Municipal, con miras a un mejor manejo administrativo y financiero de la Municipalidad de Villa Hayes. -----

QUE, la misma Ley en su Art. 15° dice: "En materia de Potestades de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: inc. h)... nombrar, trasladar y despedir a sus funcionarios e imponer sanciones disciplinarias;....", así mismo según el Art. 51° determina las Atribuciones del Intendente... inc. d) "establecer y reglamentar las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;" inc. k) "Nombrar y Remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley". -----

QUE, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1) DESIGNAR, como ENCARGADO del Departamento de Transparencia e Información Pública de la Municipalidad de Villa Hayes, al Sr. TIAGO ABEL EVERS RIQUELME, CON C.I. N° 4.246.172.-, a partir de la fecha de la presente Resolución. -

Art. 2) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



ABG. ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA
Secretario General



Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal



SECRETARIA DEL ORIGINAL
Abg. Rodrigo Valenzuela
Secretario